

# COMPañÍA DE TAXIS TAXIALICAN S.A.

**RESOLUCIÓN: 08.A.DIC.0039 RUC0691721787001**

**RIOBAMBA - ECUADOR**

## **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIALICAN S.A. SOBRE EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1RO DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2019.**

**De:** SR. PINTAG PINDA CARLOS OSWALDO - C O M I S A R I O.

**PARA:** JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TAXIALICAN S.A.

**Riobamba, 9 de mayo del 2020.**

Como lo dispone y de acuerdo con lo previsto en la ley de compañías, los estados financieros de la compañía y como comisario, pongo en consideración de la junta general de accionistas el informe económico por el periodo arriba indicado y me refiere a los siguientes puntos:

### **1. - ASPECTOS SOCIETARIOS:**

La compañía se constituyó mediante la escritura pública celebrada el 17 de enero del 2008 ante la notaría primero del cantón mocha, e inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba, bajo el N°1341 el 25 de agosto de 2008 y aprobada en la superintendencia de compañías, mediante resolución N° 08. A.DIC.0039 con un capital social de \$ 1.260,00. su administración actual está dada dentro de las normas estatutarias, reglamentarias y previstas en la ley, dando cumplimiento a las mismas de parte de sus administradores.

### **2. - REVISION DE ASPECTOS CONTABLES. -**

La empresa está en marcada dentro de los procedimientos y normas legales vigentes basadas en los principios básicos de contabilidad y aplicando las **NIIFS PARA PYMES**. La custodia y mantenimiento de registros, documentos contables, libros de acciones y accionistas, en general todo documento de la compañía se encuentra protegidos y se encuentra con un correcto control interno.

**3. - ANÁLISIS Y COMENTARIO SOBRE EL MOVIMIENTO FINANCIERO. –**

Los estados financieros - contables son confiables y están debidamente respaldados y autorizados, revisados de parte de una comisión fiscalizadora de accionistas, es una empresa cuyo, objetivo social es únicamente asociarse para brindar servicio público y mantenerse gracias a cuotas y aportaciones de los mismos accionistas.

**4. - CONCLUSIONES. –**

Luego de realizado el trabajo de comisaria detallado, quien suscribe el presente informe concluye: que la empresa está legalmente constituida correctamente administrada y mantienen los respectivos registros y controles contables.

**Atentamente,**



**SR. PINTAG PINDA CARLOS OSWALDO**

**COMISARIO**